

ACTA Nº 44 – Comisión Consejo Provincial de Educación

En la ciudad de Río Gallegos, a los diez días del mes de Julio de dos mil diecinueve, siendo las catorce y quince horas, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, se reúnen los integrantes de la Comisión de CPE. Encontrándose presentes las siguientes personas: por **UPCN**, el Sr. José Cejas y el Sr. Fernando Canteros; por **APAP**, el Sr. Omar Benítez; por el **Poder Ejecutivo**: el Sr. Ismael Enrique, la Sra. Ester Oyarzo, la Sra. Verónica Muñoz, la Srta. Ana Carolina Oviedo y la Sra. Adriana Ríos; oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, se informa que no se cuenta con el quórum necesario para sesionar por la parte sindical. Según el Capítulo III – “De las Reuniones” (item. 7), se comienza la reunión con los presentes.

Toma la palabra el PE, respecto al tema Cadetería. Sobre esto, se expone que la figura de Cadete hoy se encuentra como “Servicios Generales” y que en el CPE cuenta con 4 personas que cumplen esa función.

La Sra. Representante de la Secretaría Gral. Del CPE, Sra. Muñoz; responde preguntas sobre las funciones de los Cadetes en la Mesa de Entradas del CPE.

Siendo las 14:38, se retira la Sra. Verónica Muñoz.

Según el Acta anterior, se comienza con el tema Portería.

A continuación, se debate sobre el tema y situaciones específicas de algunos establecimientos educativos del medio.

Misiones y Funciones del Portero

- Asistencia y Puntualidad.
- Conocer la dinámica y el funcionamiento de la institución.
- Conocer situaciones particulares del personal del establecimiento, alumnos o padres.
- Asegurar la integridad física de quienes se encuentren dentro.
- Registrar en un medio escrito a quienes ingresen a la institución, consignando datos de identificación de la persona (nombre, DNI, domicilio).
- Mantener en condiciones su sector de trabajo.

Regulaciones de la Función

- En establecimientos donde hayan más de una entrada, el Directivo tendrá la responsabilidad de regular y velar por la seguridad del tráfico de las mismas.

Siendo las 15:35 horas, se debate el tema Choferes.

Misiones y Funciones del Chofer de establecimiento educativo

- Carnet profesional D2 profesional y sus requisitos legales al día.
- Realizar capacitaciones de acuerdo a su función (Curso de manejo defensivo)
- Conocimientos de los riesgos envueltos en su trabajo y las medidas de seguridad.
- Habilitación de la CNRT

Regulaciones de la Función

- Inspeccionar el vehículo asignado antes de salir y velar por el buen funcionamiento del mismo
- Informar al superior inmediato sobre desperfectos observados
- Reparar desperfectos menores en situaciones imprevistas
- Velar por la oportuna renovación del seguro y patente del vehículo asignado.
- Recibir, transmitir y anotar mensajes recibidos por los equipos de radio, si lo hubiese en el vehículo.
- Velar por la limpieza del vehículo.
- En caso de rotura del vehículo, se gestionará y acompañará el traslado de la unidad al taller.
- Evitará la utilización del vehículo para tareas particulares de y/o terceros.
- En caso de que el viaje supere los 50kms, se aplicará lo previsto en el Art. 58 del CCT y la reglamentación de viáticos pertinentes.



Atento a la ausencia del gremio ATE, se deja constancia que la presente Acta queda sujeta a realizar algún fortalecimiento hacia la misma.

Para la próxima sesión, se tratarán los siguientes temas: Serenos y Auxiliares de Escuelas Rurales.

Siendo las dieciséis horas, se da por finalizado el acto firmándose 6 actas de un mismo tenor, fijándose la próxima reunión para el día 2 del mes de Agosto de 2019 a las 14 horas en este mismo lugar. Conste. -----

